Exp. ADMI-2024-0000004591- *Pliego de condiciones técnicas*

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MIXTA DE SERVICIOS Y OBRAS PARA TAREAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS EN ESPACIOS PROTEGIDOS DEL PATRIMNIO NATURAL DE ÁLAVA.

Artículo 1_Objeto

Al amparo de la Ley 27/83, de 25 de noviembre, *de Relaciones entre las instituciones comunes de la Comunidad Autónoma y los órganos forales de sus territorios históricos* y de la Ley 9/2021, de 25 de noviembre, *de conservación del patrimonio natural de Euskadi*, corresponde a la Diputación Foral la gestión de los espacios naturales de Álava declarados por el Gobierno Vasco.

Así mismo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Foral 78/2024, del Diputado General, de 28 de junio por el que se modifica el DF 152/2023, del Diputado General, de 30 de junio, determinan los departamentos de la Diputación foral de Álava para la legislatura 2023-2027, dicha competencia le corresponde al Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad, a través del Servicio de Patrimonio Natural.

.

El objeto del contrato es la ejecución de tareas de reparación, mantenimiento y acondicionamiento de las infraestructuras de uso público de los espacios protegidos del patrimonio natural gestionados por la Diputación Foral de Álava integrados en la Red Natura 2000, veinte ZEC, cuatro ZEC/ZEPA y una ZEPA, que incluye los parques naturales de Urkiola, Valderejo, Gorbeia, Izki y Aizkorri-Aratz.

Artículo 2_Alcance

Las tareas y servicios a realizar consistirán en:

- Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de infraestructuras de señalización, construcción de cerramientos de protección, y dispositivos de control de acceso rodado.
- Siembras de céspedes, plantaciones de elementos arbustivos y arbóreos, así como los cuidados y riegos de los mismos.
- Pequeñas obras de acondicionamiento de los sistemas de drenaje.
- Mantenimiento y mejoras en red de sendas, eliminación de rodadas, etc.

Artículo 3 Justificación de la contratación

La justificación de la modalidad de contratación y la elección de precios unitarios se basa en las siguientes consideraciones:

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove
Egiaztapen kodea Código de verificación J5pF-DxtA-DXD8-eCzV

Los trabajos son en su mayoría de mantenimiento y restauración, que incluyen siembras o plantaciones, así como pequeñas obras de infraestructura simple que no requieren proyectos de obra.

La ejecución de los distintos trabajos la irán dictando las necesidades que vayan surgiendo, no siendo posible determinarlas ni cuantificarlas de forma precisa inicialmente.

Los rendimientos y por lo tanto el coste de los servicios u obras de las diferentes tareas a ejecutar, dependerán de los condicionantes y del estado concreto en que se encuentra el origen y la justificación del trabajo, difíciles de fijar a priori por la tipología de terrenos, vegetación e infraestructuras. La mayoría de las veces la ejecución de los trabajos se podrá realizar en periodos inferiores a jornadas completas.

Artículo 4. Control del servicio

El personal de vigilancia y de atención de los parketxe de cada parque natural, así como el personal técnico y de guardería del Servicio de Patrimonio Natural, detectarán y propondrán a la empresa adjudicataria, las tareas u objetos a reparar, así como las carencias de elementos o infraestructuras a realizar en cada parque.

Esta comunicación será de forma continuada. La empresa propondrá la actuación y las unidades de obra necesarias y cuantificadas al Servicio de Patrimonio Natural que emitirá en su caso autorización de ejecución.

La ejecución se cuantificará por horas trabajadas y nunca por jornadas completas.

Por cada trimestre finalizado se emitirá un informe parcial de las actuaciones realizadas, en listado separado por parque y especificando las unidades de obra.

Al finalizar el periodo de contratación se emitirá el correspondiente informe anual resumiendo todas las reparaciones realizadas y que permitan identificar el deterioro reiterado por uso u otras causas a efectos de planificación futura.

Artículo 5. Personal

El presente pliego no determina las necesidades de personal siendo la empresa adjudicataria la responsable de poner a disposición los medios necesarios sin poder aducir en ningún caso de que una falta de medios personales le impida realizar unas tareas. Este personal deberá estar a total disposición del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo durante el período de ejecución del contrato. La disposición del personal será por horas de trabajo y no por jornada completa.

El personal operario deberá de tener experiencia comprobada de dos años en tareas de similar trabajo.

El adjudicatario deberá designar además un coordinador técnico, responsable de los trabajos objeto de contratación que deberá encontrarse afecto a la dirección y organización de los mismos. Este responsable será el contacto permanente con la Dirección Facultativa a la que aportará los informes y cuantos otros documentos le sean requeridos, debiendo estar a su plena disposición en caso de presentarse la necesidad de realizar trabajos urgentes o extraordinarios.

Por otra parte, debido a que parte de los trabajos consistirán en reparaciones y mantenimiento de sendas homologadas, al menos la empresa deberá de disponer de una persona con posesión del certificado como técnica homologada en senderismo por la FEDME (Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada)

El adjudicatario establecerá los controles pertinentes para que todo el personal realice su trabajo convenientemente vestido y provisto de los equipos de protección individual establecidos por la normativa o convenio de aplicación vigente. Todos los trabajos se realizarán estableciéndose las oportunas medidas de protección y señalización que garanticen la seguridad, tanto del personal afecto como del resto de los ciudadanos y en particular de los usuarios de los parques naturales y del resto de espacios protegidos del patrimonio natural.

Artículo 6._Medios materiales

La empresa debe justificar la disponibilidad de un taller o sede dotado de medios para las tareas a realizar que como mínimo serán un equipo solicitado a saber:

Para la realización adecuada de las tareas objeto de contratación, será necesario que el adjudicatario cuente con la maquinaria, vehículos, equipos y medios auxiliares necesarios para poder prestar en cada momento el servicio en la forma en que se establece en este Pliego, adscribiéndolos de forma efectiva a los trabajos a ejecutar.

La dotación mínima de maquinaria, vehículos, equipos y medios auxiliares exigida en el presente Pliego, y aquélla adicional que el empresario adscriba a la realización de los trabajos objeto de Contrato, se encontrará a total disposición del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo durante el periodo de ejecución del Contrato.

- Una retro excavadora mixta JCB o similar
- Un camión Dúmper tres ejes con remolque
- Un Dúmper Pequeño de Obra de 3500 Kg y doble tracción o similar.
- Un camión Pluma
- Un Tractor Ligero con Segadora
- Un Tractor grande mínimo 80CV con apero
- Cuatro desbrozadoras con hilo o cuchilla
- Una segadora BCS o similar

Toda esta dotación deberá ser adecuada a las funciones a realizar y se encontrará en perfecto estado de utilización y conservación. Del mismo modo, estará en todo momento en perfectas condiciones de mantenimiento en cuanto a limpieza, pintura, señalización, sistemas de seguridad, etc.

Joseba Carreras de Bergaretxe
Jefe del Servicio de Patrimonio Natural

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=Izenpe.com, SERIALNUMBER=A01337260, OU=Ziurtagiri publikoa - Certificado público, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 5ff1bf
Fecha de firma: 2024.11.06 14:19:20 Z